VISTO: la necesidad de fijar el monto anual de la Matrícula correspondiente al año 2019; y

CONSIDERANDO:
Que por Art. 14, inc. 1) del Estatuto del Colegio de Ingenieros Agrónomos obliga al Directorio a fijar el derecho anual de Matrícula;
Que en Asamblea del 27 de julio de 2018, respecto del monto de la Matrícula, de común acuerdo entre las cuatro Circunscripciones;

Por ello:
EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS RESUELVE:

ART. 1: Fijar el costo de la Matrícula Anual plena para el año 2019 en la suma de pesos cinco mil setecientos sesenta $5.760,00. Para quien abone antes del comienzo de año de Matrícula: 1 pago contado antes del 31/10/18 de $3450 o 3 cuotas de $1250 c/u: 1ª Vto. 31/10/18, 2ª Vto. 30/11/18 y 3ª Vto. 31/12/18 o 1 pago vto. 31/12/18 $3900, $4055 hasta el 31/01/2019, $4210 hasta el 28/02/2019, $4365 hasta el 31/03/2019, $4520 hasta el 30/04/2019, $4675 hasta el31/05/2019, $4830 hasta el 30/06/2019, $4985 hasta el 31/07/2019, $5140 hasta el 31/08/2019, $5295 hasta el 30/09/2019, $5450 hasta el 31/10/2019, $5605 hasta el 30/11/2019 y $5760 hasta el 31/12/2019.

**La Matrícula Semiplena Anual, concordante con la Resolución Nº 96 del Directorio Provincial en la cual se resolvió que los activos semiplenos abonarán el equivalente al 100 % del costo que se fije para la matrícula respectiva.**

ART. 2: A los fines de ejecutar el cobro de matrículas atrasadas, se fija como monto reclamable el valor de la Matrícula Anual Plena exigible.

ART. 3: Las Circunscripciones podrán establecer formas de pago en función de las características habituales de las mismas.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Ing. Agr. Gabriel Viola (Secretario)Ing. Agr. Cristian Flamini (Presidente)Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Santa FeAprobada Acta Asamblea Nº29, 27 de Julio de 2018.